

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1825 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Educación Primaria.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» de 3 de julio de 2010), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» del 12 de julio de 2010, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 16 de diciembre de 2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Educación Primaria, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Educación Primaria que se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika

ANEXO I

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	42,00	18,00					60,00
Materias básicas otras ramas.							
Obligatorios	18,00	33,00	49,00				100,00
Prácticas externas		9,00	11,00	18,00			38,00
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos				30,00			30,00
Total	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Ciencias Sociales y su Didáctica I.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
1.º	Ciencias de la Naturaleza en el Aula de la Educación Primaria I.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
1.º	Desarrollo de la Competencia Comunicativa - Lengua Castellana y Lengua Vasca- en Educación Primaria I.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Didáctico Disciplinar.
1.º	Didáctica General.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Función Docente.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Matemáticas y su Didáctica I.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Didáctico Disciplinar.
1.º	Psicología de la Educación.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Formación Básica.
1.º	Psicología del Desarrollo en la Edad Escolar.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Sociología de la Educación.	6,00	Oblig.	C	CJ	Sociología.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Teoría e Historia de la Educación.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Bases de la Escuela Inclusiva.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Desarrollo de la Competencia Comunicativa - Lengua Castellana y Lengua Vasca- en Educación Primaria II.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Didáctico Disciplinar.
2.º	Dificultades en el Desarrollo y el Aprendizaje.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Formación Básica.
2.º	Educación en las Artes y en la Cultura Visual.	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
2.º	Fundamentos de la Didáctica de la Lengua para la Educación Primaria en Contextos Multilingües.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
2.º	Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación Primaria.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Música en Educación Primaria.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
2.º	Organización del Centro Educativo.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Formación Básica.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Ciencias Sociales y su Didáctica II.	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria II.	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	10,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Educación Física y su Didáctica.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Lengua Extranjera y su Didáctica.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Matemáticas y su Didáctica II.	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
4.º	2.ª Lengua Extranjera: Francés.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Lengua Extranjera.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Actividades, Instrumentos y Recursos para la Enseñanza de las Ciencias.	6,00	Optat.	C	CJ			El Currículum y los Recursos.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Competencia Comunicativa en Lengua Inglesa.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Lengua Extranjera.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Comunicación en Euskera: Ámbito Educativo y Social.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
4.º	Currículo y Recursos Didácticos en Ciencias Sociales.	6,00	Optat.	C	CJ			El Currículum y los Recursos.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Desarrollo de la Competencia Lingüística en Lengua Inglesa.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Lengua Extranjera.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Didáctica de Segundas Lenguas a Alumnado Inmigrante.	6,00	Optat.	C	CJ			La Diversidad Lingüística en la Escuela.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Didáctica de la Lengua Extranjera: Inglés.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Lengua Extranjera.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Educación Auditiva.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Musical.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Educación Vocal y Canto.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Musical.	Didáctico Disciplinar.
4.º	El Proyecto Lingüístico de Centro.	6,00	Optat.	C	CJ			La Diversidad Lingüística en la Escuela.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Euskararen Araua eta Erabilera.	6,00	Optat.	C	CJ				Didáctico Disciplinar.
4.º	Fenomenología de la Religión.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
4.º	Formación Instrumental.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Musical.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Inglés para el Aula de Infantil y de Primaria.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Lengua Extranjera.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Interacción de Lenguajes. La Cultura Audiovisual. Revisión desde una Perspectiva de Género.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Musical.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Investigación Curricular en Materiales de Enseñanza.	6,00	Optat.	C				El Currículum y los Recursos.	
4.º	Lengua Estándar y Variedades en la Escuela.	6,00	Optat.	C	CJ			La Diversidad Lingüística en la Escuela.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Lenguas e Innovación en la Escuela.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		La Innovación en la Escuela de Educación Primaria.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Lenguas y Sociedad en el País Vasco.	6,00	Optat.	C	CJ			La Diversidad Lingüística en la Escuela.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Nuevos Enfoques en la Didáctica de las Lenguas.	6,00	Optat.	C	CJ			La Diversidad Lingüística en la Escuela.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Nuevos Escenarios Pedagógicos para el Aprendizaje Digital.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		La Innovación en la Escuela de Educación Primaria.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Proyectos e Innovación Educativa en Ciencias Sociales.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		La Innovación en la Escuela de Educación Primaria.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje de la Lengua y la Literatura.	6,00	Optat.	C	CJ			El Currículum y los Recursos.	Didáctico Disciplinar.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
4.º	Ritmo, Movimiento y Danza.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Musical.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Taller de Matemáticas.	6,00	Optat.	C	CJ			El Currículum y los Recursos.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Tendencias Actuales en la Enseñanza de las Ciencias.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		La Innovación en la Escuela de Educación Primaria.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Tendencias Actuales en la Enseñanza de las Matemáticas.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		La Innovación en la Escuela de Educación Primaria.	Didáctico Disciplinar.
2.º	Practicum I.	9,00	Oblig.	A	CJ				Practicum.
3.º	Practicum II.	11,00	Oblig.	A	CJ				Practicum.
4.º	Practicum III.	18,00	Oblig.	A	CJ				Practicum.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	12,00	Oblig.	A	CJ				Practicum.

(1) Duración: A-Anual. C-Cuatrimestral.

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.